

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN AQUELLOS ÁMBITOS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE AGRUPACIONES DE EDIFICACIONES IRREGULARES QUE PUDIESEN DELIMITARSE CONFORME A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), POR “CHICLANA NATURAL, S.A.” Que por acuerdo de la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter Ordinaria, celebrada en primera convocatoria día 29 de Agosto de 2023, se acordó formular Consulta Pública relativa a la toma en consideración de la Memoria Justificativa de la Comisión de Estudio para la determinación de la forma de gestión para la realización de actuaciones en aquellos ámbitos de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares que pudiesen delimitarse conforme a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en este término municipal por “Chiclana Natural, S.A.”, como forma de gestión directa, por el plazo de TREINTA DÍAS naturales, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia de la Web municipal, a los efectos de que cualquier interesado/a pueda examinarla y presentar a este Pleno las alegaciones o consideraciones que estimen oportunas, a cuyo fin, el citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Chiclana Natural, S.A., sitas en Plaza España s/n de esta Ciudad, en días y hora hábiles, así como en el portal web del Ayuntamiento. Se incorporarán al expediente todas las alegaciones y sugerencias que se presenten por escrito a través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, así como por cualquier otro medio recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que serán resueltas por esta Administración en el acuerdo de aprobación de la forma de gestión de dicha actividad. La convocatoria y el cómputo del plazo de consulta pública se iniciará el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Página 12 B.O. P. DE CADIZ NUM. 228 30 de noviembre de 2023
En Chiclana de la Frontera, a 15/11/23. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIOAMBIENTE, Roberto Palmero Montero. Firmado. EL SECRETARIO GENERAL, Antonio Aragón Román. Firmad